



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E.)
INSTAURADO POR YERIKA CHIRLEY ROJAS GARZÓN Y
OTROS CONTRA ROOSEBEL CASTELLANOS RENGIFO Y
OTROS (C.4) RADICACIÓN No.2019-00334-00.-**

Conforme a las solicitudes formuladas por el profesional del derecho Óscar Iván Villanueva Sepúlveda, respecto al reconocimiento de personería y notificación personal, el Despacho se abstiene de darle trámite, por cuanto en proveído del 26 de enero de 2022, se declaró ineficaz el llamamiento en garantía solicitado por INTERASEO S.A.S. E.S.P. contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., por falta de notificación.

De igual forma, no se tiene en cuenta el escrito de contestación del llamamiento en garantía, de fecha 9 de febrero de 2022.

Advierte el Despacho que el auto aludido se encuentra en firme, por cuanto no fue objeto de cuestionamiento o impugnación alguna.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08fd46506cce422adab7728afafb52ff272b2729a714e1800d05866b6a61fd10**

Documento generado en 14/02/2022 04:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>